



**MUNICIPALIDAD**  
**DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**  
*“Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso”*



Domingo Martínez de Irala, 15 de octubre de 2025

**Señora**

**Anabella Aguirre Villalba**

**Empresa AGUIRRE MCF con RUC 6572328-7**

**correo: aguirremcf01@gmail.com**

**Presente**

✓ Ref.: “COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID 471478 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE HORMIGON TUBULAR EN CAMINO DE ACCESO A LA COLONIA ITÁ VERÁ”.....

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Legal, Técnica y Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado con ID 471478 para la ejecución de la obra “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE HORMIGON TUBULAR EN CAMINO DE ACCESO A LA COLONIA ITÁ VERÁ”, en tal sentido le comunico que la empresa AGUIRRE M.C.F. con RUC 6572328-7 que usted representa ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal según Resolución IM N° 670/2025 para la ejecución del contrato de construcción de obras supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 84 del Decreto Reglamentario 2264/24 dispone: *Notificación de resultado. La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación... La DNCP podrá reglamentar su contenido y las excepciones aplicables, al respecto el Art. 64° de la Resolución DNCP N° 230/25 segundo párrafo dice que: En los casos excepcionales regulados por la DNCP, la Convocante podrá dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto, por otro lado el Pliego de Bases y Condiciones particular, publicada en el SICP: Documento, por el cual la convocante establece las bases de la contratación del procedimiento de contratación dispone en pagina 19/44 NOTIFICACIONES: En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. y el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 2647/25, la convocante utilizando las herramientas legales vigentes citadas y dentro de sus facultades dispone la notificación al oferente por medio electrónico y se adjunta a la presente copia íntegra del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación que determina el resultado emitida por la autoridad de la convocante, por lo que solicito tenga a bien de pasar por la oficina de la Secretaria General de la Intendencia Municipal dentro del plazo legal prevista para suscribir el Contrato IM/UOC N° 15/2025 en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de la obra adjudicada. -----*

Quedan legal y debidamente notificados, atentamente. -----



  
María Luz Benítez Balbuena  
Incargada de UOC

**Notificacion de Adjudicacion MCN - ID471478**

---

**Desde** UOC DMI <muni\_irala@hotmail.com>

**Fecha** Mié 15/10/2025 08:30

**Para** constructoraneurus@gmail.com <constructoraneurus@gmail.com>

 1 archivo adjunto (296 KB)

notif\_electron\_adj\_mcn\_neurus.pdf;



# MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



*“Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso”*

Domingo Martínez de Irala, 15 de octubre de 2025

Señor

**Cristian Ariel Franco Vargas, Representante**

**CONSORCIO NEURUS / RUC 80145411-5**

**Correo SICP: constructoraneurus@gmail.com**

**Presente**

✓ Ref.: “COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID 471478 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE HORMIGON TUBULAR EN CAMINO DE ACCESO A LA COLONIA ITÁ VERÁ”. -----

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Legal, Técnica y Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado con ID 471478 para la ejecución de la obra “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE HORMIGON TUBULAR EN CAMINO DE ACCESO A LA COLONIA ITÁ VERÁ”, en tal sentido le comunico que la empresa **AGUIRRE M.C.F. con RUC 6572328-7** según Resolución IM N° 670/2025 ha sido adjudicada para la ejecución del contrato de construcción de obra supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 84 del Decreto Reglamentario 2264/24 dispone: *Notificación de resultado. La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación... La DNCP podrá reglamentar su contenido y las excepciones aplicables, al respecto el Art. 64° de la Resolución DNCP N° 230/25 segundo párrafo dice que: En los casos excepcionales regulados por la DNCP, la Convocante podrá dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto, por otro lado el Pliego de Bases y Condiciones particular, publicada en el SICP: Documento, por el cual la convocante establece las bases de la contratación del procedimiento de contratación dispone en pagina 21/47 NOTIFICACIONES: En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. y el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 2647/25, la convocante dentro de sus facultades legales se acoge a la excepción prevista en la normativa ha dispuesto la notificación a cada uno de los oferentes por medio electrónico y se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación que determina el resultado emitida por la autoridad de la convocante, al mismo tiempo se le agradece por la presentación de su oferta y su participación en el marco del presente proceso de contratación.-*

Quedan legal y debidamente notificados, atentamente.



*[Firma manuscrita]*  
María Luz Benítez Balbuena  
Encargada de UOC

**Notificacion de Adjudicacion MCN - ID471478**

---

**Desde** UOC DMI <muni\_irala@hotmail.com>

**Fecha** Mié 15/10/2025 08:29

**Para** aguirremcf01@gmail.com <aguirremcf01@gmail.com>

 1 archivo adjunto (308 KB)

notif\_electron\_adj\_mcn\_aguirre.pdf;